



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

# EXENTO

DECRETO N° 12250/ 2013

ARICA, 2 de Septiembre de 2.013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de DIEGUEZ ARANCIBIA EDUARDO Y OTRO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10789				
Actividad Económica	VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR Y VENTA DE PIZZAS				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 132				
Nombre del Contribuyente	DIEGUEZ ARANCIBIA EDUARDO Y OTRO				
Rut	53320749-9				
Dirección Particular	CRISTOBAL COLON 132				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/08/2013	Otorgación N°	6-10789	Fecha	08/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



YBENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MQP/MCC/mng



LUIS CANIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988